

once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y si por fuerza mayor hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—5.969.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Doroteo Barbero Díaz y doña Matilde Cobos Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de abril de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.377.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de mayo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.533.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de junio de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000084/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 6.º D, de la calle Arroyo Pilillas, número 10, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 171, libro 409, sección 2.ª, finca registral número 18.088, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—6.093.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez-Romillo Roncero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 580/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Juan Carlos Abad Zapatero, contra don Miguel Guerrero García, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal más 643.744 pesetas para gastos, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, sucursal 4017, sita en Diego de León, 16, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al demandado caso de no ser hallado.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

0,44 por 100 de la finca número 1, o local destinado a garaje, situado en el subsuelo del edificio de nueve portales, con fachada a la calle Toledo, glorieta de Pirámides y paseo de las Acacias, ocupando las plantas de sótano primero, sótano segundo y sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al libro 873, tomo 1.148, folio 130, finca número 38.071. La citada participación da derecho al uso y disfrute de las plazas de aparcamiento números 1.7.10 y 1.8.11.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Local comercial de 36,16 metros cuadrados, situado en planta baja, izquierda, en el edificio «Balandros en el conjunto urbanístico sito en «Valdelagrana en el término de El Puerto de Santa María, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María al folio 90 vuelto del libro 531, inscripción tercera, finca número 24.316.

Tasado en 2.531.200 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez-Romillo Roncero.—El Secretario.—6.051.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de la que refrenda se siguen autos de separación conyugal (5.ª), número 812/1994, a instancia de doña Pilar Gil Lores, con domicilio en calle Rafael Finat, 8, cuarto izquierda, de Madrid, y representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Mariano Galera Figueras, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado el embargo del bien del demandado, don Mariano Galera Figueras, en la cantidad de 1.047.242 pesetas de principal y 700.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, acordándose trabar embargo sobre la parte que en propiedad le corresponde sobre el piso sito en la calle Rafael Finat, 8, cuarto izquierda, de Madrid.

Se hace saber a don Mariano Galera Figueras que el embargo se ha efectuado sin previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, y que quedará sin efecto si en el término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto, efectúa el pago de principal, intereses y costas.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación y requerimiento en legal forma al demandado, don Mariano Galera Figueras, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de enero de 1999.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—6.058.